En presencia de Juan de Vayquez
Antonio de Domingo y Gabriel
En presencia de Gabriel Barrera
En presencia de Salvador Navarro
En presencia de Fernando de la Canedo

Y la ciudad dijo que asiendo sido agundo para que
agundo que el Lugenio Ramirez fiel de la casa de la car
gencia ordi- nicería de Granada cobrase por semanas
nario y extra- el servicio ordinario y extraordinario dando
ordinario cera fianças las quales dado y asentado
porque ya es el dicho nombramiento en
del molino virtud del mandado abernicobrar cosa
alguna el dicho Lugenio Ramirez fiel
aes y confes- que a cobrado a sido en nombre por
que a cobrado a dendepe de el molino de cuyo de los
y cobrado derechos ordinario y extraordinario que se pa
gen por tanto se declara antes para que
en ningun tiempo pare perjuicio a la ciudad
ni se pueda pedir cosa alguna en razon
de lo susodicho y para mayor seguridad y satisfacion
a cada uno lo dicho declaro y confiesa el
dicho fiel de el molino el qual que se abo
presente lo dicho declaro y confiesa asi que
lo que a cobrado y cobrare el dicho Lugenio Ra
mirez no es en virtud del nombramiento ella ciudad
sino por quenta y cargo del dicho y ope
rario del molino